

## Registro de Trámites y Servicios Municipio de Doctor Mora, Guanajuato



HOMOCLAVE DM-DU-T-24 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20 1 2022

. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.

## SERVICIOS DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO

Trámite para la autorización de una obra que se haya realizado sin licencia, o a las diferencias en la obra ejecutada con respecto al proyecto aprobado.

## II. MODALIDAD.

Por Permiso de Regularización de Construcción: A) Uso habitacional. - Económico por vivienda III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Art. 20, fracción I, inciso a, númeral 2, fracción II, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Gto. para el ejercicio Fiscal 2022

articulos 11,12,18,19,25,28,29,31,32,33,36,39,40,46,47,48,49,50,54,57,58,60,61,62,65,77,81,85 y 88 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. 2000, articulos 67,68 del Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Doctor Mora, Guanajuato.

art. 2 fracción XXXI, 35 fracción VI,251 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IV. DECRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Toda obra que se haya realizado dentro de un predio particular y no haya contado con los permisos de construcción

	PASOS				
1Se presenta el ciudadano a solicitar los requisitos.		4Pago de trámite por parte del solicitante en la ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios.			
2Recepción de documentos		5Expedición de documento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.			
3Revisión fisica del lugar por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano.					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUEN SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.			
1Solicitud		La solicitud es proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano para firm del solicitante.			
2Recibo de predial,escritura primordial y/o contrato de compraventa o donación o titulo de propiedad en copia		El recibo predial debe ser actualizado			



3 INE o IFE en copia	Vigente					
4Comprobante de domicilio en copia	Actualizado					
5Constancia de alineamiento y número oficial en copia	Desarrollo Urbano.					
6Recibo de agua en copia	Actualizado, expide SAPADM					
7 En caso de ser una construcción que exceda los 99 metros seran dos tantos del proyecto de la obra, en planos a escala debidamente acotados y especificados, en los que se deberán incluir por lo menos las plantas de distribución, el corte sanitario, las fachadas, la localización de la construcción dentro del predio y planos estructurales firmados por el propietario y el Director Responsable; y los demas que aplican en el Reglamento de Construcción.	Firmados por el Director Responsable de Obra (DRO) y propietario.					
8 En caso de ser una construcción menor a 99 m2 el plano o croquis de la distribución de los espacios construidos y por construir, a escala 1:100 o 1:50, señalando claramente:  A) Los espacios construidos, por medio de líneas diagonales; B) Las medidas de estos planos; C) Ubicación de puertas y ventanas; E) Ubicación de los servicios sanitarios y los drenajes; F) Fachadas y cortes Y los demas que aplican en el Reglamento de Construcción.						
9. Resumen del criterio y sistema adoptados para el cálculo.	Firmado por el Director Responsable de Obra.					
10Cubrir pago correspondiente	Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios					
VI. ESPECIFICAR SI EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.						
Formato						
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.  N/A	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO					
N/A N/A						
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.						



Revisar cantidad de metros construidos y veracidad de documentación.							
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO			CORREO ELECTRÓNICO			
Arq.Clara Brenda Lugo Galván	419-19-3-02-46			desurbano@doctormoraguanajua to.gob.mx			
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAM SERVICIO.	NITE O	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN					
7 dias habiles	Afirmat	Afirmativa Ficta NO		Negativa Ficta	Si		
XI. PLAZO DE PREVENCION POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.  7 dias							
PLAZO PARA QUE EL SOLICITAN	NTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días habiles			
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O AI Y/O FORMA DE CÁLCULO.	PROVECHAMIENTOS	HAMIENTOS ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO					
El 50% de los derechos que establece la fracción I  A) Uso habitacional:  Económico \$355.85 por vivienda  1. Ventanilla de Catastro e Impuestos Inmobiliarios							
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.							
Permanente (por la obra autorizada)							
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.							
Que cumplan con lo que marca la normativa del area.							
AV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS A	NTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS						
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Presidencia Municipal Dr. Mora, Gto						
AREA O DEPARTAMENTO DOMICILIO (S)	Direccion de Desarrollo Urbano  Palacio Municipal s/n. Zona Centro, Dr. Mora, Gto.						
DOMICILIO (S)  Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Dr. Mora, Gto  XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.							
Lunes a Viernes, 08:30 a 16:30 horas							
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.							
DOMICILIO (S)	Calle Jardin Principal s/n, Centro, Dr. Mora, Gto						
TELEFONO (S)	419 19 30482						
CORREO ELECTRÓNICO (S)	contraloria@doctormoraguanajuato.gob.mx						
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO							
DEPENDENCIA.	TELÉ	FONO		CORREO ELEC	TRÓNICO		



Contraloría

419 19 30482

contraloria@doctormoraguanaju ato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Planos arquitectonicos y documento que expide la Dirección de Desarrollo Urbano.

NOMERE Y FIRMA DEL DIRECTOR DEL ÁREA

SELLO DE LA DIRECCIÓN.

Arq. Clara Brenda Lugo Galván Directora de Desarrollo Urbano.

